

Fotos: Luis Corralo, Jorge Andreu y Pérez de Rozas

Un Programa **para triunfar**

“La RFEG ha implantado el Programa Neo Pro destinado a facilitar el tránsito desde la etapa amateur a la profesional

Bajo la denominación Programa Neo Pro, la RFEG ha implantado un programa de formación y ayudas a los jugadores de golf de élite en sus primeros años en el campo profesional. El objetivo de este Programa Beo Pro se centra en facilitar su tránsito desde la etapa amateur y posibilitar que su incorporación a los circuitos mayores sea más rápida y productiva.

Este Programa, de periodicidad anual, supone un paso cualitativo muy importante dentro de la estructura deportiva del golf español y nace con el objetivo de responder a una demanda de un colectivo de golfistas que luchan por adaptarse a una situaciones y unas exigencias muy distintas a las de hace unos años.

A quiénes va dirigido

El Programa Neo Pro está destinado a aquellos jugadores que se hallen en posesión de la correspondiente licencia en vigor de la RFEG como jugador profesional y que además cumplan las tres siguientes condiciones:

- No tener más de cinco años de antigüedad como jugador profesional.
- Estar en posesión de alguna de las tarjetas que dan derecho a jugar pruebas de alguno de los siguientes circuitos profesionales: USPGA, European Tour, Challenge Tour, Alps Tour, LPGA y LET. Al configurarse el Circuito Alps como un circuito de formación, los poseedores de tarjeta en dicho Circuito deberán cumplir, como requisitos adicionales:
- Tener veinticinco años de edad o menos.
- No llevar más de tres años en posesión de dicha tarjeta.
- Estar en posesión de tarjeta comprendida entre las categorías 1 y 6.
- Jugadores/as que hayan formado parte de los Equipos Nacionales en Campeonatos de

Europa o Mundiales de golf amateur en los tres años inmediatamente anteriores a su paso a profesionalismo.

El cumplimiento de estas condiciones no implica su inclusión de derecho en el Programa Neo Pro. No en vano, es el Comité Técnico Profesional de la RFEG el que, una vez conocidos los resultados de las Escuelas de Calificación de los distintos Circuitos, y recibida la solicitud debidamente cumplimentada, evalúa a cada candidato y decide sobre su admisión en el Programa.

Estudio del perfil de los candidatos

El Comité Técnico Profesional de la RFEG toma su decisión en base al perfil de los candidatos, su edad y madurez, su rendimiento, evolución y comportamiento en la etapa amateur o, en su caso, en sus primeros años de profesional, así como de su proyecto profesional, incluyendo necesariamente su plan de entrenamiento y competición.

Además, el Comité Técnico Profesional de la RFEG se reserva la facultad de poder invitar directamente al programa hasta un máximo de tres jugadores cada año.

Las ayudas son de carácter técnico-económicas, de apoyo al programa de competición y a la participación en Escuelas de Calificación de los distintos Circuitos, teniendo en cuenta que la ayuda técnica-económica a cada jugador admitido en el Programa Neo Pro se concreta en la concesión de un importe máximo anual en euros contra el que el jugador puede facturar gastos por conceptos de equipo técnico (entrenador, preparador físico, psicólogo), billetes de avión, hoteles, alquiler de coches, inscripción a torneos y caddies, que se va haciendo efectivo contra la entrega de los correspondientes justificantes de pago.

El Comité Técnico Profesional de la RFEG fija el importe de las ayudas económicas para cada jugador que resulte aceptado en el Programa Neo Pro. Su importe varia dependiendo, entre otros factores, del Circuito Profesional en el que compita.

La ayuda de la RFEG en el capítulo de ayuda técnica-económica, se coordinará con la disponible en las Federaciones Autonómicas. Así, aquellos jugadores admitidos al Programa pertenecientes a una Federación con programas de ayuda en vigor, recibirán el apoyo técnico y económico de su respectiva Federación Autonómica.

Las restantes Federaciones Autonómicas sin programa específico de ayuda y con jugadores admitidos al Programa Neo Pro podrán, si así lo desean, colaborar económicamente en la medida de sus posibilidades en el patrocinio de su jugador.

En caso negativo, el Programa Neo Pro pasará a ocuparse de todos los capítulos de ayuda y, en este caso, se determinará la parte del importe de la ayuda técnica-económica concedida que necesariamente deberán destinar a costear su plan definitivo de entrenamiento (entrenador, preparador físico y psicólogo en su caso).

Dicho plan podrá ser diseñado y ejecutado con técnicos federativos o contratados directamente por el jugador, a elección de éste.

Ayudas a la competición

En relación con la ayuda a la competición –siendo éste un capítulo de singular importancia–, la contribución económica de la RFEG se centrará primordialmente en el patrocinio (y consecución de acuerdos con patrocinadores privados) de pruebas en España pertenecientes a los circuitos profesionales mencionados con el objetivo de disponer de un inventario de invitaciones que se destinará principalmente a completar el programa de competición de los integrantes del programa, acelerando de esta forma su progresión a los circuitos mayores.

La ayuda a las Escuelas de Calificación de los distintos Circuitos incluirá el reembolso del pago de las cuotas de inscripción de los jugadores del programa que obtengan tarjeta de categoría exenta.

“El Programa Neo Pro tiene una periodicidad anual y responde a una demanda de los golfistas profesionales



Contrapartidas a cargo del jugador

El Programa Neo Pro incluye una serie de contrapartidas a cargo del jugador que resulte definitivamente aceptado y que se articulan en un convenio a firmar entre el jugador, la RFEG y, en su caso, la Federación Autonómica copartícipe del programa de ayudas. Dicho convenio deberá ser aceptado y firmado por cada jugador admitido al programa como requisito previo a la puesta en marcha de las ayudas previstas en el mismo. Entre dichas contrapartidas podrán figurar, sin ánimo exhaustivo, el envío del plan definitivo de entrenamiento y competición de cada jugador y la dedicación de (3) jornadas al apoyo de iniciativas federativas (participación en *pro-am* para recaudar fondos para el programa; participación en concentraciones de los equipos nacionales amateurs y/o de los alumnos de la Blume) en fechas acordadas para no alterar su calendario de competición.

Así mismo se establece la devolución de las ayudas técnico-económicas del año para el supuesto de que las ganancias en premios del año en cuestión sean superiores a una determinada cantidad. Por ejemplo, para el Programa Neo Pro 2010 el jugador/a que obtenga en el Orden de Mérito Nacional a final de año unas ganancias en premios superiores a los 175.000?, deberá devolver a la RFEG el 10% de dichas ganancias hasta el límite de la ayuda técnica-económica recibidas este año.

Periodicidad anual

La duración del Programa Neo Pro será siempre anual, por lo que la inclusión de un jugador en el Programa de un determinado año no supondrá en ningún caso su inclusión en el del año siguiente y sucesivos. Todo jugador incluido en el programa de un año deberá solicitar su inclusión en el del año siguiente si pretende seguir dentro del Programa Neo Pro.

Por otro lado, el Comité Técnico Profesional de la RFEG se reserva la facultad de excluir del Programa Neo Pro a todo jugador admitido en él que no siga el plan definitivo de entrenamiento y competición que haya remitido, o que de cualquier forma incumpla el convenio o que demuestre un comportamiento antideportivo o no ético a lo largo del año.

En este caso, el Comité Técnico Profesional de la RFEG podrá sustituir, para lo que quede de año, al jugador expulsado del programa por otro que haya sido admitido como candidato para ese mismo año. ✓